CVE-DOGC-B-23111076-2023

OTROS SUJETOS EMISORES

CONSORCIO DEL CENTRO DE TERMINOLOGÍA TERMCAT

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso de méritos, en relación con las categorías profesionales de personal laboral del Centro de Terminología TERMCAT.

Vista la Resolución de 1 de diciembre de 2022, de convocatoria de los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso de méritos, en relación con las categorías profesionales de personal laboral del Centre de Terminologia TERMCAT, publicada en el DOGC número 8810, de 12.12.2022;

Visto que se han cumplido las especificaciones y requisitos exigidos en la convocatoria;

Vista la propuesta de contratación de la presidenta del Órgano Técnico de Selección de 21 de marzo de 2023;

Una vez efectuadas la totalidad de las comprobaciones de cumplimiento de los requisitos de participación de las personas aspirantes propuestas para contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el punto 9 de las bases de la convocatoria;

En uso de las competencias que me atribuye la normativa vigente,

RESUELVO:

Primero. Adjudicar, con carácter provisional, el puesto de trabajo base correspondiente a la categoría profesional laboral respecto a la que han solicitado su participación y han sido propuestas:

- Responsable del Servicio de Informática al Sr. Marcos Urbina Cabrera

- Jefa de proyectos del ámbito técnico a la Sra. Anna Llobet Solé

- Jefa de proyectos del ámbito jurídico a la Sra. Elisabeth Casademont Caixàs

- Vicesecretaria del Consejo Supervisor a la Sra. Marta Sabater Berenguer

Segundo. Que las personas propuestas para su contratación deben tomar posesión del puesto de trabajo correspondiente, previa formalización de la contratación laboral fijo por parte del Centro de Terminología TERMCAT, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.

Contra esta Resolución, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 20 de abril de 2023

Jordi Bover i Salvadó

CVE-DOGC-B-23111076-2023

Director

(23.111.076)